SOBRE EL PENSAMIENTO POLITICO DE CANALEJAS

INTRODUCCION

Interesante y difícil resulta ser la figura de Canalejas en la Historia del pensamiento político español del siglo xx. Su interés radica en cuanto tiene de cifra de esos años borrascosos en que naufraga lo que se ha convenido en llamar el antiguo régimen. Su dificultad, en el secreto de esa aporía que nos presenta como inmensamente lejano su contorno, cuando acaba casi de suceder en la cronología del tiempo. Esto es, cuando su comparación con nuestras horas y nuestros estilos resulta dura y extraña, aun a sabiendas que sólo puede comprenderse la contemporaneidad de la España de nuestra generación como consecuencia, sucesión y reacción de aquélla.

Y es que España ha debido de vivir tanto en estos años del XX que el pensamiento político lo acusa en sus propias directrices y en su propio subsuelo, aun en aquellos terrenos que se conservan más lejos de la accidentalidad histórica. Hoy, por ejemplo, y es nuestro tema, entendemos la política casi como un juicio de ideas trascendentes, y toda cuanta carga doctrinal contenga se queda siempre insuficiente y poca. Toda política está en nuestra hora cargada de dogmas y de principios y es vivida con radical compromiso por nosotros.

Por el contrario, el pensamiento y aun la acción política del tiempo de Canalejas rezuma por todas partes mecanismo y estrategia. Más que otra cosa su política podríamos decir que era artificio de gobernar, entendido éste en el mejor de los sentidos. Por ello, siendo rico su temario es pobre su problemática, y el pensamiento está siempre escondido bajo la actuación concreta de la que recibe la mayor parte de las veces ser y sentido.

Creo poder decir, sin temor a equivocarme, que la política de Canalejas y el pensamiento paralelo que la acompaña representa para nosotros un modelo de lo que, parafraseando la filosofía contemporánea, podría llamarse política de situación. Sin situación es imposible explicarse aquélla y, por el contrario, ésta nos dice ya en sí mucho de la misma y nos da los ejes de coordenadas necesarios para captarla y comprenderla. Si toda idea política está en función de una realidad histórica, y hasta concreta, en Canalejas lo está en mucha más medida. Sólo desde la situación es posible saber en él lo que cada pensamiento y cada palabra significan.

Todo cuanto acabo de decir me ha obligado en mi trabajo a respaldar con textos vivos, a cada momento, mi exposición. A ir trazando en cada instante las consecuencias con su hilo de discurso. Y a no exceder jamás mi propio juicio ni mi interpretación de su estricto tema. He querido reflejar a Canalejas tal y como es, sin hacer al tiempo del suyo, exposición alguna de cualquier otro pensamiento y sin entrar en comparación. Consciente de que, en historia de las ideas, discrepar a veces es también relatar y referir.

EL TEMA DE CANALEIAS

El profesor Pabón ha tocado el tema del silencio sobre Canalejas (1) y ha tratado de explicarlo. El fenómeno es difícil, pero ha logrado dar cuenta de él: «el silencio sobre Canalejas obedece a una causa más profunda de índole moral que reside en la zona de la conciencia o de la inconsciencia humana. Creo —dice— que lo que le apartó rápidamente de la atención de sus coetáneos y le separa aún de la nuestra, es vago, pero profundo; misterioso, pero cierto: un remordimiento vivo, convertido al cabo en un remordimiento histórico» (2).

Bien, pues si ello es así en el orden histórico, en lo que atañe al del pensamiento se suman a las razones que operan en aquél las propias de éste, complejidad de temario y escasez de teoría explícita y detallada. Pero, sobre todo, a ambos órdenes se añade algo

⁽¹⁾ Prólogo al libro de DIEGO SEVILLA ANDRÉS: Canalejas. Ed. Aedos. Barcelona, 1956.

⁽²⁾ Prólogo, pág. 10, al libro de DIEGO SEVILLA ANDRÉS: Canalejas.

todavía más importante: esa sensación de extrañeza con que miramos nuestra historia contemporánea, cargada, sin duda, de repliegues y de escondites. La que nos hace estarla descubriendo siempre como sorpresa, hecha sistema en monografía histórica, recuerdo en relato y actualidad en periódico del tiempo.

Poco a poco, sin embargo, muchas lagunas abiertas van comenzando a cubrirse, y en el tema que nos ocupa han aparecido este año dos amplias noticias sobre Canalejas, a las que quisiera brevemente aludir. Se trata de las Memorias de la Duquesa Viuda de Canalejas (3) y de la Biografía de Canalejas, de Diego Sevilla Andrés.

La primera nos relata la vida íntima del gobernante con la fidelidad y el encanto con que saben hacerlo las esposas. La preceden dos prólogos de Argenta y Benavente, relato de su carrera política y de los rasgos de su personalidad, y siguen a los mismos los recuerdos de la vida familiar, infancia, primera juventud, noviazgo, etc., con un anecdotario esmaltado de devoción y de delicadeza. La Duquesa Viuda de Canalejas refiere la tragedia con que acaba la vida de su esposo, repetida más tarde con la de su hijo en el Madrid del 36. Y termina con un apéndice de documentos.

Diego Sevilla Andrés ha publicado también hace poco una biografía de Canalejas. Como la de Francos Rodríguez (4), constituye una amplia reseña de la vida del prohombre liberal español. Niñez, vocación, años de juventud y actividad política desde sus primeros pasos a las etapas decisivas, a las luchas por la jefatura del partido y al período de gobernante, encierran ese transcurrir de casi sesenta años en los que Canalejas desarrolló su existencia y su obra. Un trabajo construído paso a paso y de acontecimiento en acontecimiento.

Pero me ha parecido que aun quedaba un espacio por recorrer y he querido yo unir al relato íntimo y a la biografía histórica estas pocas páginas sobre su pensamiento.

CANALEJAS Y LAS TESIS DEL LIBERALISMO EUROPEO

Para descubrir hasta qué punto el pensamiento de Canalejas participa de las esencias del liberalismo político, de manera que

⁽³⁾ La vida íntima de Canalejas, Afrodisio Aguado, S. A. Madrid, 1956.

⁽⁴⁾ JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ: La vida de Canalejas. Madrid, 1918.

pueda ser cómodamente incluído dentro del ámbito ideológico de éste, se hace preciso repasar a grandes rasgos cuáles son sus afinidades y sus discrepancias respecto a los moldes consagrados de la mentalidad liberal.

Un primer juicio de conjunto nos revela, con el hecho de la ausencia de una precisa, explícita y científica línea doctrinal, la de unos postulados depurados de la misma, de los que se arranque como punto de partida. Así ocurre respecto al tema capital en que todo liberalismo suele descansar: el concepto «liberal» de la libertad. O frente al dilema que históricamente representaron dentro del liberalismo, el inglés de las libertades prácticas y el francés de la libertad abstracta.

De todas formas, Canalejas va a dejar traslucir una postura respecto a estos nudos gordianos del liberalismo. Su hora histórica cooperará a darle la solución en gran medida, ya que por propia mecánica de la evolución e implicación de las ideas, su tiempo los había suavizado. Canalejas, personalmente, estaría más cerca de las libertades concretas y adoptaría la postura respecto a la libertad como ante algo que se va conquistando con la acción y la formación, y tanto en el plano del sujeto individual como en el de la sociedad.

Pero demos un paso más y veamos lo que significa Canalejas como liberal. Guido de Ruggiero en su Historia del liberalismo europeo nos va a servir de base para ello cuando detalla las concepciones que del liberalismo se han dado como aspectos particulares del mismo o maneras de serlo. Dentro de ellas hay una que define perfectamente y conviene a nuestro autor: el liberalismo de partido. Como tal su función es profundamente «crítica y polémica». «Consiste en destruir todo obstáculo artificial y nocivo para la expansión de las energías individuales» (5). Aunque como tal partido liberal a veces le suceda aquello que el mismo profesor italiano señala líneas más abajo: no coincidir más que parcialmente con el liberalismo e incluso en ciertas ocasiones hasta diverger y oponerse (6).

El liberalismo de partido de Canalejas le llevó a entender la política de tal modo como competición que basta recorrer a modo

⁽⁵⁾ GUIDO DE RUGGIERO: Historia del Liberalismo europeo. Ed. Pegaso. Madrid, 1944, pág. 357.

⁽⁶⁾ Idem, pág. 358.

ligero su obra para descubrir siempre en el fondo de todos sus problemas la vigencia de un diálogo necesario. Como hombre de partido a Canalejas le determina aquello que el mismo profesor Ruggiero ha señalado como característico de todos ellos: «Partir del supuesto de que la vida de los individuos —hombres y pueblos — se desarrolla mediante la concurrencia, la lucha; que se renueva continuamente venciendo la pasividad y la inercia de las costumbres, de la tradición, de la obediencia servil» (7). Es decir, resumiéndolo en una palabra, tomar siempre el mecanismo del diálogo crítico como expresión de la única vitalidad política.

Y junto a esta manera de entender el liberalismo, aquella aún más profunda de entender la política y con ello su apellido concreto, a la que ya me he referido y de la que volveré a tratar: el arte de gobernar. La cual sirve a sus ideales y a la cual sus ideales se acomodan. Y la que a la larga va a producir en él ese fenómeno de intento de fusión de algunos principios «conservadores y progresistas, radicales y tradicionales» a la que en un orden general también alude Ruggiero como expresión y síntoma de otra de las formas de definición del Liberalismo (8).

Pero el quicio, tal vez, de la concepción liberal de Canalejas descansa sobre el mágico atractivo del progreso. En ello se cifra el secreto de su postura personal y hasta se explica su llegada a las filas liberales y toda aquella primera etapa del Canalejas no gobernante, en la que asoma atrevidamente su radicalismo. El progreso es la gran proclama de Canalejas, desde la que son expuestas sus ideas sobre la civilización y sobre Europa, sobre la religión y el socialismo.

Y ya que hemos nombrado la cuestión religiosa, digamos, para hacer una consideración global de la misma, que aquellas dos notas características de la postura liberal respecto a la Iglesia, fe en el Estado como obra racional y prevención contra la Iglesia misma, según sigue apuntando el profesor Ruggieron, van a tomar específica y hasta diversa naturaleza en el liberalismo español. La oposición Iglesia - liberalismo, dejando aparte el orden doctrinal en el que desde el Sylabus en adelante las posturas son claras y definidas, tiene su piedra de toque en las divergencias surgidas

⁽⁷⁾ GUIDO DE RUGGIERO: Historia del Liberalismo europeo. Ed. Pegaso. Madrid, 1944.

⁽⁸⁾ Idem, págs. 361 y sig.

histórica y escuetamente a veces, en tanto en cuanto el paso hacia la nueva situación sociológica implica un roce-entre el Estado como máquina administrativa y la Institución social eclesiástica.

De ese roce va a nacer toda una serie de episodios políticos, en el fondo de los cuales, por parte del Estado, hay un intento decidido de inclusión de lo eclesiástico en el área común de los entes sociales. Esto es, una incorporación al orden estatal de aquellos entes, llamados simplemente sociales. Junto a ello, más o menos implícitamente, van a quedar esbozados los clásicos temas religioso-liberales: la libertad de cultos y la separación.

Otro punto al que quiero referirme en este intento de matizar el liberalismo de Canalejas va a ser el de la conexión liberalismo-democracia vista en él, simplificativamente, como unidad y de la que derivan con claridad algunos rasgos de su pensamiento. Sobre la que son muchos los testimonios que guardan sus escritos.

La vieja polémica entre unidad y oposición de liberalismo y democracia ha dejado ver por un lado y por el otro lo que ambas ideologías podían tener de común y lo que profundamente las diferenciaba. Sobre todo lo que las diferenciaba a la hora de su realización política. Al mismo tiempo que la evolución de ambas iba dando lugar a nuevas posturas, la independencia y la superación de la polémica por la síntesis surgió también.

Un ensayo de aquella síntesis supone la democracia liberal en un orden técnico y la combinación en la práctica de principios democráticos y liberales en una labor de gobierno. Tal esta última ha sido, a mi manera de ver, la postura de Canalejas. Tal la explicación a ese empleo indistinto de ambos términos en el que uno parece querer siempre reforzar al otro y viceversa.

Canalejas se ha proclamado demócrata incontables veces (9), y afirma con repetición que está haciendo política democrática (10). Y habla en nombre de todos los demócratas. Y queda esmaltado entonces su liberalismo de esa preocupación por la masa, de ese

^{(9) «}Soy un demócrata liberal, y creo poder decir que hoy gobierna en España el más radical de los hombres que han tenido el honor de desempeñar el Poder en el período de la Monarquía después de la Restauración». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 233.

^{(10) «}En definitiva, una política democrática es principalmente una política social y una política económica. Lo que aquí solemos llamar política, es adjetivo; lo que yo llamo democracia política, es sustantivo». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 74.

sentimiento social y de aquel igualitarismo democrático. De todo lo que la democracia encierra como postura «popular».

Y de la democracia pasemos al socialismo. Para dejar dicho cómo hay, venido de campos extraños al liberalismo, en el pensamiento político de Canalejas, huellas de una intensísima preocupación social. Y más aún, hay testimonios, repitiendo sus mismas palabras, de «conquistas sociales avanzadas» (11). Hay algo que lo tiñe de radicalismo (12). Y, sin embargo, en el fondo de ese pensamiento queda patente el gesto antisocialista, que la conducta de su época de gobernante traduce en la oposición al partido, que frente a él en los escaños, simboliza el revolucionarismo y republicanismo de sus días (13).

Digamos, finalmente, y para terminar, que el liberalismo español, como gran parte del europeo, muestra en el pensamiento de Canalejas ese doble matiz de la exaltación del sentimiento nacional y de la cooperación internacional en aras de un universalismo. Y hasta que sitúa, en la solución que caracteriza a aquél, la ecuación nación-estado.

^{(11) «}A la hora presente, cuando en todos los Parlamentos del mundo las minorías más nutridas e influyentes son socialistas, las Cortes españolas están aún cerradas para los obreros y se rechaza la intervención del Estado, no obstante los aldabonazos que en las puertas del edificio político erigido por la clase media sobre la ruina de otras, dan las multitudes proletarias con frecuentes y amenazadoras huelgas». El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. POSADA y L. MORONTE; prólogo de J. CANALEJAS; páginas LXIV-LXV del prólogo.

^{(12) &}quot;Para mí, Democracia significa gobierno social, un régimen político en que sin destruir arbitraria y violentamente los sedimentos de la historia, sin sustituir la tiranía de los menos por la tiranía de los más, la ley, órgano del progreso y de la armonía social, inspirada en la justicia y en la opinión, facilita la marcha ascendente de la colectividad hacia un ideal de solidaridad y progreso. Por carecer de ese sentido de gobierno social, la escuela individualista adelantó bien poco en el áspero sendero de las realidades». El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. PO-SADA y L. MORONTE; prólogo de J. CANALEJAS; pág. LVII del prólogo.

^{(13) «}Recibimos el Poder cuando estaba en el apogeo de su entusiasmo la conjunción republicano - socialista, cuyas consecuencias resultaron más. lamentables que explicadas». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 84. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

Recordemos también con el profesor Pío ZABALA: Historia de España. Edad contemporánea, vol. II, pág. 365, las agitaciones y huelgas socialistas contra el Gobierno y en especial la de 25 de septiembre de 1912 de los ferroviarios de la sección catalana, secundada por toda España, y contra la que se dictó la Real Orden de 4-X-1912 llamando a filas a los obreros.

LAS IDEAS POLITICAS DE CANALEJAS

I. LA POLÍTICA

Vamos a partir del concepto que de la política tenía Canalejas para elaborar después la exposición de su pensamiento. Ella es la piedra angular sobre la que descansa toda construcción ideológico-política. Según se considere a ésta, según el contenido y la función que se le atribuya, según el valor y la significación que alcance, así será todo el programa con la que se le acometa. Un programa político casi no es otra cosa que una respuesta a lo que sea la política y una valoración de la misma.

Yo he creído obtener de la lectura de la obra de Canalejas esa respuesta, que podría condensarse en estas tres simples palabras: práctica, crítica, parlamento. Las dos últimas mutuamente se entrecruzan y relacionan, pero cada una alumbra un matiz más en esa concepción de la política como diálogo, de que yo hablaba al comienzo.

Y la primera y tercera: práctica y parlamento, confirman también, vinculándose, el apelativo con que anteriormente la habíamos bautizado, esto es, ser una política de situación.

Veamos esta triple adjetivación sobre los propios textos y confrontemos el alcance de cada uno de sus caracteres:

Canalejas es fundamentalmente un hombre de gobierno. Da la impresión de que sus ideas se han ido gestando al paso de su conducta y aun de que acaban en ella. Por esto nos dirá frente a un intelectualismo político que «hay que llegar a la esencia, a la realidad de la vida, porque la política dejó de ser abstrusa y se ha hecho práctica, dejó de ser idealista y se ha hecho positiva, dejó de mirar a las frases sonoras y aun a los conceptos y a los predicados de la filosofía, para escudriñar en las grandes realidades de la vida, y porque ahí está el consorcio de los Gobiernos que dirigen y los elementos populares que piden a los Gobiernos con razón tanto como ellos, por su sola energía, no pueden conseguir» (14). Y con este carácter emprenderá toda su actividad.

⁽¹⁴⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 21-XI-1910), pág. 257.

Incluso cuando quiera trazar ideas, necesitará alejarse del gobierno: "Mientras esté aquí, estad seguros de que soy un gobernante, aunque luego sea un pensador, un hombre de doctrinas, de principios y de convicciones democráticas. Porque si abandonara la seguridad pública, la paz del país, ¿de qué serviría que propusiera las doctrinas más radicales? De nada, porque operaría sobre algo desorganizado: sobre un cuerpo muerto» (15).

La política para Canalejas es un arte y un arte que consiste en saber gobernar, o más concretamente aún, un poder dar juego a la máquina desde cualesquiera de sus flancos. Por ello nos dirá «que es muy otro el arte del gobernante a la técnica inflexible del jurista». Por algo, de vez en cuando, Canalejas sabe que puede pedir el «sacrificio del criterio doctrinal» al interés del país.

Canalejas, como político, está apegado al poder, necesita sentir el latido del corazón del Estado desde uno u otro banco del Congreso. Y la biología de ese poder, inmensamente concreto, le subyuga: «Tengo a mis horas apego al Poder. Lo tengo ahora, no lo tenía antes. Lo tengo ahora porque mi responsabilidad es mayor, y lo defenderé, decía familiarmente a sus amigos, dentro del derecho, con las uñas y los dientes» (16).

En Canalejas hay que estar siempre atento a la acción para entender su significado. Si no, nos parecerá un enorme enigma indescifrable (17).

Pero la política, además de acción, es crítica. Su obra entera está escrita para ello y la mayor parte de sus trabajos son transcripciones de discursos pronunciados en sentido polémico. Por si fuera poco, él nos lo descubre explícitamente: «No tengo tanta confianza en mi propio criterio que no necesitase el estímulo de la discusión y el correctivo de la crítica ajena» (18). Y nos lo repite (19). Política y crítica son la misma cosa, pues aquélla ne-

⁽¹⁵⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 234.

⁽¹⁶⁾ Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 52.

^{(17) «}Si yo soy un enigma, o si un día, en el calor natural de mis discursos o de mis improvisaciones, aparezco matizado a la izquierda y otro día a la derecha, tenéis enfrente una incógnita o una esfinge, no sabéis cómo tratarme». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), página 236.

⁽¹⁸⁾ Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 57.

^{(19) «}No me siento nunca bastante consolado cuando en el círculo de

cesita de ésta si quiere responder a su cometido (20). Y su cometido es el equilibrio. Por ello la crítica sirve de contrapeso cuando afirma: ¡Ah. señores, qué grave error aquel en que incurren los ministros indóciles al freno de la crítica ajena!» (21).

Pero la crítica supone la controversia, ya que ésta es la manera de ejercerse aquélla. Y Canalejas la exigirá también cuando dice: «Creo, señores senadores, que no han resultado estériles nuestros debates. Tengo una gran fe en la eficacia de la controversia, y acaso pocas veces como en la presente esa fe se ratifica por los hechos» (22).

Vía, pues, de esta doble función política llegamos al parlamentarismo, ya que es, en el marco institucional del mismo, donde la política podrá desplegarse como controversia. No es extraño, por tanto, que encontremos en él la proclama de que «somos fundamental y esencialmente parlamentarios...» (23). El parlamentarismo no es nada que haya de justificarse con textos, pues vuelvo a remitirme a su obra y a su vida política, nacida y desarrollada en la geografía misma del Parlamento, en diálogo constante con senadores y diputados.

Pero Canalejas iba a llamar Parlamento únicamente a la reunión de partidos que formalmente componen la representación nacional. No hay en él vestigios de organicismo alguno y las úni-

amigos, excesivamente benévolos, lo que digo parece irreprochable. No; a mí más me seduce, me cautiva aquella observación amistosa o enemiga que mé sugiere meditaciones, dudas; cuando se me habla en nombre de ideas que no comparto, de princípios en que no comulgo, de intereses que no me afectan, de aspiraciones que quizá me son respulsivas o antipáticas, porque ese es un freno que el hombre, y más el hombre de Gobierno, necesita». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 7-X-1910), pág. 95.

^{(20) &}quot;Con Cámaras mudas, con oposiciones inertes, sin resistencias, gobernar resulta obra de capticho, de la ambición, de la vanidad; pero gobernar con reparos, con contrastes, con resistencias, es hacer obra eficaz de conciencia y resumír el pensamiento ajeno para contrastarlo con el propio, recoger el sentido colectivo con todas sus incongruencias, con toda su heterogénea expresión, en un sentido superior y elevado; es gobernar para la Patria, para el país, para todos los partidos, para todas las fuerzas sociales. (Grandes aplausos). Y así queremos gobernar; no en la lucha, no en la guerra, pero sí en la contradicción, en la controversia, en el debate». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 7-X-1910), pág. 95.

⁽²¹⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 7-X-1910), pág. 95.

⁽²²⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), pág. 214.

⁽²³⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 158.

cas piezas del mecanismo parlamentario son los partidos: «Fuentes asimismo de diversidades nacionales que agrupan y clasifican elementos diversos por homogeneidades de doctrina, de ideal o aspiraciones sociales económicas y administrativas» (24). De ellas depende el Parlamento (25) y sus configuraciones están sometidas al flujo constante de la vida política que en cada momento los reorganiza (26), (27) y que ofrece la muticolor perspectiva de una maraña de situaciones. Juego de posturas y mecanismo.

Creo que aquellas tres palabras con las que comenzaba el epígrafe están explicadas suficientemente. Por más que ella implique hoy para nuestra generación algo tan distinto que parezca alejada en la distancia de las ideas casi infinitamente.

II. SU LIBERALISMO

El liberalismo de José Canalejas, aun pretendiendo definirse en ciertas ocasiones, nos muestra abierto siempre un flanco tan variado ante la temática y la acción política, que a uno le queda la impresión de no haberlo sabido captar del todo.

Todo liberalismo es escurridizo y tremendamente impreciso. O uno se queda con contadísimos principios, de los que todo parece derivarse, pero en un orden remoto y abstracto, o uno se

⁽²⁴⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de marzo de 1905), pág. 70.

^{(25) &}quot;O los partidos se nacionalizan, se socializan, se modernizan, o el régimen parlamentario, gloria del siglo XIX, no prevalecerá por muchos años en el XX». Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excmo. Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-llI-1905), págs. 71-72.

⁽²⁶⁾ Resulta hoy más difícil que nunca la persistencia e inmutabilidad de toda agrupación política, ya que en los partidos como nunca influye la constante, renovada, apelación al sufragio, para representar en el seno del Parlamento diversas fuerzas que actúan en una compleja mecánica». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 93. Editorial C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(27) «}Las Cámaras están sometidas al régimen de bloques, que disgregan o congregan súbitamente en torno de un problema circunstancial elementos dispares, contrariando aquel criterio aritmético que sólo suma las cantidades homogéneas». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 93-94. Edit. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

pierde en mil concreciones, siempre insuficientes y pocas, para retratarnos lo que su doctrina significa.

Quizás la voluntaria alusión del dogmatismo lleve el inconveniente opuesto. Pero el historiador del pensamiento político, al notar éste, siente un poco como si se si le hiciera agua entre las manos su trabajo.

Canalejas había afirmado la ausencia de un dogmatismo: «Los programas del partido liberal perdieron aquel carácter dogmático, aquella rigidez, aquellas imborrables líneas que los demarcaran antaño, en España como en otros pueblos» (28). Y aun dentro de la propia disciplina ideológica del partido, la de una ortodoxia política (29). Incluso en el orden histórico, esta especial idiosincrasia iba a servir de censura hacia el mismo (30). Porque poco o mucho, cualquiera ideología política necesita programa (31).

No obstante a cuanto vamos diciendo. Canalejas, personalmente, trató de una manera gráfica de dibujar rasgos de lo que su mentalidad liberal encerraba. Al hilo de estos rasgos vamos a ir trazando una línea que alumbre su contenido.

La explicación más clara del mismo, está condensada en estas palabras: «... el partido liberal, si es un partido liberal y democrático, ha de hacer obra liberal y democrática; si es progresivo, ha de progresar, y si es transformador, ha de transfor-

⁽²⁸⁾ La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 95. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(29) «}Sí, no hay un programa, una deontología, una profesión de fe que permitan en el partido liberal distinguir lo ortodoxo de lo herético». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 98. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(30) «}Yo, que he pertenecido al partido liberal siempre, unas veces a un lado y otras veces al otro, me he encontrado siempre en esta constante indefinición; si a cualquier miembro del partido liberal, si a cualquiera de sus hombres se le preguntara cuál es su opinión en materia de Asociaciones, cuál es la doctrina del partido liberal en esa materia de Asociaciones, cada cual discurriría por su camino, con su enseñanza, con su librejo, y llegaríamos a una especie de torre de Babel, a una confusión de ideas». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 236.

^{(31) «}Cuando nosotros traigamos fórmulas concretas, gacetables, traducidas hasta su última expresión en sus más mínimos detalles, entonces el país juzgará y estará al lado de la mayoría y sabrá a qué atenerse. Y eso precisamente, es decir, la falta de eso, esa indefinición y esa incertidumbre, es la que ha perdido al partido liberal». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 236.

mar» (32). O cuando califica al partido de liberal, democrático, progresivo, radical y avanzado (33).

Desde ellas, los textos surgen aislados en muy distintas ocasiones y confirman esta primera visión panorámica. El partido liberal no es revolucionario (34), (35). El partido liberal denuncia su preocupación social (36), (37). El partido liberal no es confesional (38). El partido liberal se declara progresista (39), (40). El

⁽³²⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 7-X-1910), pág. 91.

^{(33) «}Nosotros, al desenvolver nuestra política liberal, democrática, progresiva, radical, avanzada, no debemos prestarnos a que nuestras flaquezas o nuestros olvidos dejen abandonados grandes intereses y prestigios que tenemos el deber de honor de conservar». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 75.

^{(34) &}quot;Figuras, personalidades del partido liberal en Inglaterra, en Francia, en los pueblos educadores, maestros nuestros, cuando levantan una bandera o trazan un derrotero amplio, progresivo, radical, lo primero que piden es el respeto al orden». Canalejas gobernante (Congreso: Sesión 8-X-1910), pág. 59.

^{(35) &}quot;¿Por qué en España al partido liberal se le exige que permita la licencia, la propaganda revolucionaria, tolere la coacción contra la libertad al trabajo, asegure la impunidad de los representantes de la Nación, bajo amenaza, en otro caso, de motejarle de reaccionario, de anacrónico, de falso liberalismo, de seudo demócrata, de tantas tremendas injusticias o insignes necedades como se propalan a diario?». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 227. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(36) «}El partido liberal está cometiendo un error, permitidme que aproveche esta ocasión de decirlo, para que después me siente, ya que os estoy cansando demasiado. (Varios Sres. Senadores: No, no.) Sí; un error de que no podrá absolverle fácilmente quien le juzgue, en el cual también he caído yo, que llevo tantos años en el partido liberal, y es el de no comprender que la acción parlamentaria, que la divulgación de la doctrina, la difusión de la doctrina, la prensa, necesita un indeclinable complemento: la obra social». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), página 157.

^{(37) «}El partido liberal, al frente de todas sus reformas sociales, como predicado esencialísimo de su programa, aceptó definitivamente la reforma de la Sanidad pública». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 138. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(38) «...} el partido liberal, que no va a inscribirse en el registro de la Ortodoxia ni va a caer en la demencia de contrariar el sentimiento religioso, no permtirá que se enerven de su mano las prerrogativas del Rey». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 136.

^{(39) &}quot;Partido liberal, ¿qué sería de ti, si tan enteco y débil te mostrases, cuando has de ser abnegado para toda obra generosa, cuando has de

partido liberal, políticamente, parece afirmarse, por boca de Canalejas, como partido de centro (41). Y, finalmente, el liberalismo se muestra partidario de la descentralización (42), (43) y de la autonomía municipal (44), (45) de todo, nos dice, lo que implique un respeto a la variedad jurídica de la vida nacional.

He aquí, pues, las líneas fundamentales de la mentalidad liberal. En las que hay mucho de palabra (46) y un tanto enorme de doctrinarismo.

alentar el espíritu de la civilización moderna?, que aquí no luchamos por otra cosa que por ser hijos amorosos de esa civilización, con todos sus inconvenientes y con todas sus ventajas, con todos sus daños, pero con todos sus bienes que no es posible gozar de las grandes transformaciones sociales sin que al mismo tiempo que se disfruten los provechos haya que soportar los agravios». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), página 48.

^{(40) «}El partido liberal tiene que gobernar con un espíritu progresivo, tiene que progresar con un sentido gubernamental». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 227. Ed. C. 1. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(41) «}El partido liberal tiene métodos de gobierno, y sus hombres directores temperamentos personales incompatibles con el criterio que inspira a ciertos hombres de las derechas». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 48. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(42) «}El partido liberal perseveró en sus propósitos descentralizadores». La Política Liberal en España, por D. José CANALEJAS, pág. 161. Ed. C. 1. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(43) «}Un liberal centralista, un liberal que no propenda a dar su valor a la diversidad que con rasgos característicos se señala dentro de la unidad nacional, un liberal que no aliente, que no estimule, que no proteja la exuberancia latente de la vida local, procurando despertarla y acrecerla, casi parece hoy sujeto de estudio para la Arqueología o la Paleontología». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 159. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(44) «}Conste, pues, que desde 1812 hasta 1888 los elementos que constituyeron las diversas agrupaciones liberales ensalzaron la autonomía municipal, aspiraron a constituir mancomunidades provinciales». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 184. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(45) «...} los hombres liberales, los demócratas de todas partes, buscan la unificación del Derecho en sus normas jurídicas fundamentales; pero alientan la actividad local, camino de las autonomías regionales, preparándolas con reformas descentralizadoras». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 189. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(46) «}El partido liberal suele pecar de que habla mucho y hace poco, de que promete demasiado y apenas cumple. Como yo he pertenecido mu-

a) Una política de orden

El alcance del término orden para Canalejas puede ser examinado desde una doble perspectiva. O bien como la aspiración incesante de un logro de gobierno, que en su momento histórico cobraba el éxito de un mandato, o bien calando más hondo, en la realización natural de aquella ordenación social que automáticamente el liberalismo cree conseguir tras de su vigencia.

De cualquier manera, hacia cada uno de esos dos sentidos parecen orientarse muchas de sus referencias, si bien los azares de sus días de estadista nos resaltan la importancia del primero.

Su clamor por él está patente cuando afirma «el sentido acento con que nosotros hablamos de paz, de armonía, de conciliación, de orden» (47). Porque el orden es una necesidad políticaya que «en el fondo del alma de todo hombre público tiene que latir el amor al orden» (48).

El orden debe ser patrimonio de cualquier ideología, aunque ella sea revolucionaria (49), ya que toda transformación exige para poder llevarse a cabo el incondicional sustento de ese orden (50). Orden, para Canalejas, invocaba incluso la República (51).

chos años, con honor mío, al partido liberal, tomo la parte que me corresponde en la censura, que a nadie personalmetne dirijo; como advertencia para todos hablo. El partido liberal necesita simultanear muchos empeños; el partido liberal no puede distraerse sólo en contenciones del avance clerical o del avance revolucionario. El partido liberal no puede satisfacerse con lemas políticos, con empresas abstrusas, con aspiraciones ideológicas, no; tiene que atender muy principalmente al aspecto económico y positivo de la vida del Estado». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 74.

⁽⁴⁷⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 231.

⁽⁴⁸⁾ Canaleias gobernante (Congreso, Sesión 8-X-1910), pág. 59.

^{(49) «}Sí; es preciso, aunque seáis tan revolucionarios como gustéis, educarse en el respeto al orden». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 59.

^{(50) «}Concibierais vosotros aquella organización más cercana a las transformaciones más radicales de la sociedad, y buscariais un cierto orden. una cierta armonía». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión del 8-X-1910), página 59.

^{(51) «}Ahora véis nacer, alborear próxima a nosotros una República. ¿Qué invoca ante todo? El respeto al orden». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 59.

Toda mecánica correcta de la sociedad tiene su posibilidad de desarrollo y amoldación para el liberalismo en cambio ordenado, y la realidad, cuando no permite el cambio, no obedece a ninguna otra coacción de fuerza (52).

El orden debe ser alcanzado, y toda prudencia es poca para conservarlo y toda energía pobre para mantenerlo (53); viniera la amenaza, nos dirá Canalejas, de donde viniera (54).

b) Una política moderada

En este punto Canalejas va a ser fiel a la línea liberal y a la ecuación de su momento en el mapa de los partidos políticos españoles. Va a poder cumplir su ideal de modicidad, aunque ello le suponga la preocupación de un constante equilibrio. La línea del medio supone tibieza y prudencia a un mismo tiempo, supone descontento relativo de muchos y absoluto de pocos. Y siempre un cálculo difícil de viabilidad.

Pero Canalejas va a emprenderla desde los esfuerzos de su política práctica. Así se nos definirá tomando elementos de las ideologías de las derechas y de las izquierdas, como cuando dice que «con la derecha la afirmación de los principios eternos, sin los cuales no hay Gobierno, y con las izquierdas mis grandes anhelos de una política reformista que conduzca a España y la coloque en la cúpula de la misión civilizadora de las obras que corresponden

^{(52) «}Yo ya sé que hay masas populares a las cuales mirando a la codicia se le sugiere el ansia de destruir el orden social, en cuyo espíritu se encienden luminarias de objetivos que no puede realizar el esfuerzo humano, incapaz de tranformar, ni por las leyes de la fuerza, lo que es intransformable en las condiciones físicas de la realidad». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 136.

^{(53) «}Cada día estoy más persuadido de que la condescendencia con la amenaza, con la coacción del tumulto, con la afrenta, con el ludibrio que el Poder público recibe con los ultrajes constantes en la plaza pública, fuera de toda norma política, es intolerable, y para ello reivindicaré en toda ocasión el apoyo de las mayorías parlamentarias». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 230.

^{(54) «}Ni derechas ni izquierdas podrán imponerse; mientras yo dirija un Gobierno, contra la ley y contra la autoridad pública no hay manifestaciones, no hay actos facciosos». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 52.

a todas las naciones cultas» (55). O cuando se opone a un mismo tiempo a lo que él llama pretensión de los radicales y de los reaccionarios (56). Con las derechas le vincula, nos repetirá, el orden social; con las izquierdas, su radicalismo (57), (58), y, en ambas, el interés de la Patria, que debe estar siempre por encima de todo tipo de grupos.

Por ello no debe extrañarnos que en muy diversas ocasiones pretenda Canalejas una nivelación con los conservadores, nivelación muy difícil de realizar por ambas partes y de la cual se nos aporta una documentación suficiente en la obra del Duque de Maura (59).

Canalejas pretendía un «partido conservador más progresivo y liberal» y negaba posibilidad a que fuesen los liberales quienes se acercasen, siendo más «regresivos y reaccionarios». Y su única razón era el repetido respeto al signo de los tiempos (60).

A cambio, les ofrecía un puesto en el centro, pues «... ha de llegar el partido conservador, así lo espero, a un convencimiento, y es el de que así como nosotros no podemos ser, no debemos

⁽⁵⁵⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 21-XII-1910), pág. 303.

^{(56) «}Se me combate porque yo soy un hombre de Gobierno, no un hombre ecléctico; porque yo no creo que España esté condenada a la acción de dar sólo fuerzas que luchen entre sí destrozando la Patria: la fuerza radical, que llama a la revolución, y la fuerza reaccionaria, que llama a la guerra civil; porque yo creo que desde este banco, que al amparo del Trono y con esta mayoría, que con las fuerzas políticas organizadas en España puedo organizar una gran política democrática y expansiva, y la he de realizar aunque el señor Mella y sus amigos me cierren el paso». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 21-XII-1910), pág. 265.

^{(57) «}Yo sí digo a las derechas que me consideraría deshonrado y envilecido si ejercitando funciones del Poder público no correspondiese al primer deber de todo hombre público, al sostenimiento de la paz y del orden social». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 21-XII-1910), pág. 303.

^{(58) «...} digo también a las izquierdas que yo soy un radical, que yo soy un hombre que se considera dentro de la Monarquía como la representación más radical de la política gubernamental». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 11-X-1910), pág. 303.

⁽⁵⁹⁾ DUQUE DE MAURA Y MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: ¿Por qué cayó Alfonso XIII? Ed. Ambos Mundos, 1948.

^{(60) «}Pero eso se logrará si el partido conservador se hace más progresivo y liberal, y no si el partido liberal es más regresivo y reaccionario. Una expresión de los tiempos, un signo de los tiempos, un espíritu del día, una voz de los siglos resuena en todas partes y en España halla su eco». Canalejas gobernante. (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 158.

ser, no queremos ser instrumentos de la extrema izquierda, él no puede ser ni será el instrumento de la extrema derecha» (61).

Desde ese centro donde Canalejas situó su liberalismo, había que renunciar a las ventajas de los extremos (62) y había que renunciar totalmente, por más difícil que la política práctica resultase de hacerlo. Tanto, que a veces el espectador ha podido entender como izquierda algunas conductas, aunque se postulase el centro.

c) Una política progresista

El progresismo de que aquí vamos a tratar es de un doble cariz en Canalejas. Supone, por un lado, universalización, y, por el otro, actualización o contemporanización (63). De acuerdo con la

⁽⁶¹⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 158.

^{(62) «}Por eso nos han aventajado aquellos de la extrema izquierda y aquellos de la extrema derecha; los de la extrema derecha, organizándose en Sindicatos agrícolas, Sindicatos católicos, en todas las formas, y copiando de aquí y de allá la asociación y las instituciones más distintas tomadas de los pueblos protestantes, de los pueblos menos católicos, constituyendo una gran fuerza aparte de la que le daba esa eterna escuela de la cátedra del Espíritu Santo y aquel ministerio augusto que se injiere en la conciencia por medio del sagrado Sacramento de la confesión y una serie de fuerzas difusas, intensas, profundas, expansivas también; y la extrema izquierda organizando economatos, Casas del Pueblo, instituciones de ahorro, cooperativas y escuelas de educación popular. Y al tiempo que los de la extrema derecha y los de la extrema izquierda daban premios y recompensas a los padres para atraer a sus hijos a sus escuelas, nosotros, en nuestro abandono, declamando muchos días, otros entregándonos a la lectura y a las meditaciones abstrusas, pero tantas veces fuera de la realidad de la vida, veíamos crecer una organización social de la derecha y otra de la izquierda y grandes masas de la izquierda y de la derecha, y nos quedábamos sin soldados y sin huestes, buscando nuestras fuerzas en expresiones de intelectualidad: es decir, que nosotros estábamos en el Ecuador y los demás ocupando los grandes polos de la esfera terrestre». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 157.

^{(63) «}Hemos de ser universales y de nuestro tiempo. Si no lo somos y con atavismo queréis los unos contenernos en nuestra obra, entonces emprenderemos la labor solos, y conquistaremos, si podemos, fuerzas bastantes para estarlo. Nosotros no podemos transigir con ninguna regresión; nuestro programa es mínimo, es modestísimo, es limitadísimo para nuestras aspiraciones, para las mías al menos; yo iré más allá, yo quisiera ir, y si puedo iré». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), página 158.

primera, implica la complicada tarea de (64) la puesta de España a la altura del exterior, pronunciando, incluso con el tono que es peculiar ya en nuestro suelo, el nombre consagrado del «extranjero».

Canalejas nos dirá que «nuestra generación, educada para el régimen de la libertad moral, para su asimilación a la mentalidad universal, no puede aceptar que la reputen una excepción en el mundo» (65). O con otras palabras en que se proclame la solidaridad universal del progreso: «Tenéis que vivir — pobre España si no quisiera vivir!— en el ambiente universal; esa es una solidaridad inexcusable» (66).

Por otro lado, «la ciencia, el arte, la política, el gobierno son dinámicos, no estáticos: cada vez parece que el mundo marcha más de prisa porque la Civilización es menos reposada» (67). Todo ello está sometido a la ley del progreso y con ello nuestro momento. Por eso mismo y por la dificultad que encierra hay que afrontarlo, hay que vivirlo prendados de él y de la crisis que su novedad promete (68).

113

⁽⁶⁴⁾ Nos falta mucho por obra de la injusticia ajena, y mucho por obra de la torpeza y de la desidia propia; nos falta mucho, por aquella solicitud natural, que a mí no se me oculta que pueden tener otras naciones, de que la nuestra no sea tan vigorosa y fuerte que pueda ser émulo y que apenas si tenga energía para ser aliada; pero también reside en estas resistencias temerarias con que el pueblo español en todas sus clases y factores sociales, en todas, sin excepción alguna, sean cuales fueren sus investiduras y representaciones, apenas si atiende a las fórmulas definitivas de una civilización que aunque queramos contrariarla y resistirla es tan avasalladora que nos rodea y nos hace sufrir su imperio». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 1-VII-1910), pág. 22.

⁽⁶⁵⁾ La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 124. Ed. C. J. A. P., Bibl. Renacimiento.

⁽⁶⁶⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 22-X-1010), pág. 195.

⁽⁶⁷⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso de D. José Canalejas. (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de marzo de 1905), página 7.

^{(68) «}La vida contemporánea es muy compleja; el organismo social, muy heterogéneo. Estamos en un período crítico, en el que prescriben los antiguos cánones; pero los artífices de la política no han elaborado aún la nueva fábrica proyectada por el espíritu renovador». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 225. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

Nuestro momento nos ofrece, dirá con otras palabras Canalejas, una higiene del entendimiento y unos nuevos principios jurídicos (69). Es preciso una renovación en el Derecho (70), y en todo, porque «a otra ciencia, a otro derecho, a otra industria, a otro comercio, a otra literatura, a una nueva civilización, en suma, no es posible adaptar artes políticas, métodos de gobierno arcaicos, que acaso prolongaran el statu quo, pero nunca por tiempo indefinido, y al precio de una atonía social, precursora de espasmos convulsivos» (71).

La política nacional está viciada, según Canalejas, de medievalismo (72), y ello constituye un obstáculo para la doble operación de ese progresismo que nos han estado mencionando.

Nada debe impedirnos estar en la avanzada, porque en la cúspide de su exaltación, por lo civilizado, Canalejas afirmará la superioridad moral de nuestro tiempo: «Seamos justos con nuestro tiempo: ninguno de los pasados fué mejor. Por la bondad divina podemos recrearnos contemplando las grandezas de esta civilización prodigiosa, cuyas maravillas parecen ensueños de nuestra fantasía. La ciencia y el trabajo de tantas generaciones captaron en nuestro provecho las indómitas energías de la naturaleza, tornándolas amables y aun serviles: despertamos a la vida cuando con más eficacia y menos sacrificio se puede concurrir

^{(69) «}Estamos dispuestos en este orden de ideas a ir tan lejos como nos lo permita nuestro respeto a los principios jurídicos, no a los principios jurídicos tradicionalistas, vetustos, arcaicos, que han ido ya borrándose por las nuevas orientaciones de la filosofía del derecho moderno, sino a los principios jurídicos nuevos que se imponen a nuestra conciencia». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 64.

^{(70) «}Corremos leyes vetustas, principios arcaicos que aún subsistirán en esta ley por una debilidad nuestra, por condescendencia nuestra; otros Gobiernos liberales y otros legisladores darán de semejante fórmula». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 14-X-1910), pág. 164.

⁽⁷¹⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-III-1905), pág. 71.

^{(72) «...} y es que en la política nacional, en la sociedad española. hay vestigios atávicos de una civilización medieval, hay fuerzas que, llamándose católicas, con escarnio de las santas máximas del Crucificado, no saben rezar, sino proferir injurias y vilezas». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 7-X-1910), pág. 78.

a las fecundas obras de cristianismo práctico en que está empeñada la sociedad contemporánea» (73).

La civilización, con lo que ella ha tenido siempre de peyorativo, encarna el progreso y lo realiza. Evocación de toda una corriente de pensamiento que la ha precedido.

III. LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Es muy difícil descifrar el nudo del pensamiento de Canalejas en torno a lo que él llamó el problema religioso. Cuando uno lo contempla grosso modo y sin adentrarse en las circunstancias históricas que lo matizan, produce la sensación de un inmenso equívoco. Unos con otros los matices de la cuestión se entrecruzan y confunden hasta presentarnos un Canalejas anticlerical, suspicaz y picado de deísmo. Un Canalejas que trata sin la delicadeza debida la sacralidad de una cuestión trascendente.

Sin embargo, no toda esa primera impresión es exacta. Es absolutamente preciso hacer distingos, y en este aspecto más que en ningún otro, para que vayan poniéndose en claro muchas de las actitudes y de las palabras del estadista liberal. Para que ocupen su verdadero lugar los errores y los simples oportunismos y jugadas políticas. Para que sepamos lo que hay de equivocado en la acción política y lo que queda en el transfondo como trama de su pensamiento, para que, en fin, podamos comprender y criticar.

Los puntos claves de la cuestión, a mi manera de ver, surgen agrupados en torno a unas cuantas parejas de términos y de disyunciones: lo religioso y lo eclesiástico, catolicismo tradicional y catolicismo progresivo, ingrediente social e ingrediente divino de lo religioso, espíritu religioso y religión positiva, clericalismo político y religiosidad personal, catolicismo universal y catolicismo español, ética fundamental y natural y ética religiosa, etc.

Gran parte de todos estos dilemas están traídos y buscados un poco artificiosamente. Son puntos de apoyo para atacar uno

⁽⁷³⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso de Don José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de marzo de 1905), pág. 9.

y defender el otro, pero obedecen a una mentalidad que los vió como distintos e incompatibles cuando unas circunstancias y una ideología así se los presentaban. Su solución explica un tanto la génesis de algunas desviaciones que llegan in crescendo hasta nuestros días y que sitúan, en conflicto, enfoques de un catolicismo y de un espíritu religioso que no puede ser más que uno para ser el auténtico: aquel que la Iglesia define para los fieles como verdadero. Aquel que equilibra «encarnación y trascendencia», que en todo momento sabe sentir lo que la Iglesia tiene de historia y de dogma, de factor humano y divino, de unidad al tiempo, en la vinculación instrumental de que como sociedad ha de servirse, para sembrar entre los hombres su mensaje de salvación.

Por ello podemos decir que fué aventurado y siempre temerario hacer desde el flanco político y con las riendas del poder esa discriminación. Y que ella conduce con frecuencia al error. Y, sin embargo, que tal discriminación tiene a veces su paliativo y aclara posturas que parecerían de otra manera absolutamente inconfesables.

Veamos cómo se desenvuelven las ideas de Canalejas con arreglo a aquellas aporías. Y de qué manera la cuestión religiosa ocupa el centro de su actuación política (74).

Canalejas va a declararse católico en distintas ocasiones, como simple particular en primer lugar (75). Lo hace como gobernante en

^{(74) «...} señala como misión primera, como objetivo principal de nuestra política, el de la lucha en el problema llamado religioso...» «Esto hay que resolverlo o perecer en la demanda». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 20-VII-1910), págs. 28-30.

^{(75) &}quot;Pensad un momento conmigo. Yo soy en el momento que os hablo en esta especie de parábola, con la que deseo hacer más fácil la expresión de mi concepto, un español de cultura media. No soy hombre político; nací católico, me educaron católico, practico la religión católica, no tengo odios ni amores. Veo la cruz, la bendigo y me prosterno ante ella; encuentro un sacerdote, beso su mano o anillo y le reverencio. No tengo servidumbre ninguna moral; soy uno de tantos españoles como andan por esos mundos; pero viajo, salgo de mi Patria, leo y estudio las legislaciones extrañas y digo: "Señor, yo, católico y creyente, si estuviera en Bélgica, ¿qué tendría? Entonces me dicen cuántas prerrogativas de la autoridad civil ampararían mi ciudadanía y cuán pocas limitaciones de orden eclesiástico intervendrían en mi vida civil». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5-VII-1910), pág. 115-116.

otros momentos (76) y como español (77). Lo hará también como liberal (78) y lo hace expresamente, porque para Canalejas se estaba produciendo una monopolización del término «católico» con la que no estaba de acuerdo (79). Advirtamos, sin embargo, lo que de eterna polémica ha tenido el diálogo catolicismo-liberalismo y la postura de la Iglesia a este respecto.

Bien, pues, Canalejas va a plantear el tema del catolicismo en las dobles dimensiones que desde su punto de vista éste presenta: como catolicismo tradicional y como catolicismo progresivo (80). Como catolicismo teórico y como catolicismo práctico.

^{(76) «}Hay que pensar en ello, y por lo mismo que la religión del Estado es católica y que yo soy Ministro de un Rey católico, debo en las preocupaciones de mi conciencia pensar en que a todos interesa, a unos por el Estado, a otros por la Iglesia, dar al católico español condiciones de convivencia con el medio ambiente del mundo exterior». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5 de julio de 1910), pág. 116.

^{(77) «}Canalejas había sostenido que los ideales, las aspiraciones constantes del partido liberal, antes y después de la Revolución de septiembre, durante la Regencia y en el reinado pleno de D. Alfonso, se cifraba en obtener la libertad de cultos, no en hostilidad, sino en amor a la Iglesia, sin romper vínculos que habían trabado en su labor tantos siglos. y de los que derivaban obligaciones jurídicas, estados de derecho, que la Revolución misma no desconoció». La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 120. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(78) &}quot;Y así se da el caso extraño, singular, de que nosotros, de cuya fe religiosa algunas veces se duda, oímos al Sr. Conde de Urquijo que dice: "Nosotros los católicos». ¿Qué somos nosotros y qué sois vosotros?» Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5-VII-1910), pág. 111.

^{(79) «¿}Qué duda cabe que una religión que tanto amamos, en la que fuimos educados, en la que perseveraré siempre, tan adscrita a la realidad de la vida presente y a la historia de España, de tanta esperanza para el desenvolvimiento del porvenir, tan tejida con nuestra historia y con nuestros progresos, es una realidad digna de todo respeto y de todo encomio?» Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 240.

^{(80) «...} pensad, señores Prelados, de quienes oí yo esas palabras gratas y a quienes hablé con respeto, pensad que si vosotros, con un sentimiento que no llamaré de lenidad, que llamaré de condescendencia, dejáis crecer esas fuerzas de la extrema derecha, enemigas no sólo del Trono, sino fundamentalmente enemigas de la Patria; si dejáis alentar todo eso y nosotros no tratamos de asociarnos al espíritu moderno, al prestigio que debemos tener fuera de España, porque no se puede vivir aislado, y dejarnos arrebatar a los elementos intelectuales que piden expansiones para venir con nosotros a trabajar para el país; si recabáis únicamente centenares de miles de firmas; manifestantes que vayan por las ocho pesetas; manifestantes congregados por ciertas influencias, esos no

De ahí que insistentemente nos hable planteando en primer lugar su deseo de un catolicismo actual (81) o su inclinación a lo que él llama catolicismo práctico (82), o con otras palabras, sobre el catolicismo moderno (83).

Para Canalejas hay también dos tipos de catolicismo a veces contrapuestos: catolicismo universal y catolicismo español. Y él se inclina por el primero (84), por considerarlo más liberal (85).

os servirán de nada, no os aprovecharán para nada». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 147.

^{(81) &}quot;Hay que ser creyente, sí, fervoroso, practicante de la religión, pero hay que ser hombres de su tiempo, hay que establecer entre España y los otros pueblos aquella convivencia espiritual y moral que es indeclinable, porque tenemos problemas allende el mar y tenemos problemas interiores, porque no se puede desgajar de la solidaridad humana ningún pueblo aunque invoque alguna preocupación histórica o algún sentimiento religioso». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5-VII-1910), pág. 116.

^{(82) «...} despertamos a la vida cuando con más eficacia y menos sacrificio se puede concurrir a las fecundas obras de cristianismo práctico en que está empeñada la sociedad contemporánea». Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso de D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-III-1905), pág. 9.

^{(83) «}Hay una tercera solución, que es ésta: todos los que a un tiempo somos creyentes y somos hombres modernos, los que nos llamamos liberales y nos execran (yo lo citaba un día en el Congreso y repito aquí) en catecismos que no concibo, por malos católicos y malos ciudadanos, constituir una fuerza social que diga a los que explotan la religión que ellos no tienen acceso en la vida moderna, que ellos son los megaterios que estudian los paleontólogos; es decir, a los radicales que aquí hay constituída por hombres creyentes y morales, por hombres amantes del orden social, una fuerza suficiente para dar la batalla y cerrarles el paso, que no nos arredran sus embates y que juntos estaremos para defendernos de esta invasión de barbarie anárquica y perturbadora, incompatible con todo progreso y con toda estabilidad social (Muy bien, muy bien)». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), pág. 224.

^{(84) «}España no debe sustraerse al ambiente universal en que viven Repúblicas y Monarquías e Imperios, Estados que tienen devociones religiosas siempre ostentadas en los actos oficiales, Sociedades en que prevalecen, ora los evangélicos, ora los católicos, la Iglesia cismática o el Budismo». La Política Liberal en España, por D. José CANALEJAS, pág. 124. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(85) «}De modo que en un caso por flaqueza de espíritu y en otro por fortaleza, se debe dar a los hombres que representan el espíritu liberal en España aquel ambiente amplio que la Iglesia, sin tacharlos de impíos ni de heterodoxos, ha otorgado a los liberales y a los conservadores de todas las naciones de Europa y América». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), pág. 228.

Sus propias palabras lo confirman cuando exclama: «Queremos ser de nuestra tierra, pero queremos ser de nuestro tiempo. Queremos vivir en el seno de la Iglesia, reverenciando a la Iglesia; si es preciso ayudando y protegiendo, aunque no lo necesite, a la Iglesia; pero queremos libertad, queremos expansión, queremos ser lo que son los demás católicos del mundo civilizado» (86).

Evidentemente el montaje del dilema esconde en sí mismo un equívoco y una petición de principio. Porque lo único que importa es preguntarse: ¿Cuál es el criterio de una mayor catolicidad? ¿Quién sino la Iglesia ha de definir al mismo? ¿Cómo y de qué manera vivimos mejor el único catolicismo verdadero desde nuestra propia coyuntura histórica?

* * *

El segundo gran nudo dentro del tema de la cuestión religiosa para Canalejas, es el de la libertad de cultos (86 bis). Ello nos da ocasión para adentrarnos en la idea que del catolicismo tenía y en la disyuntiva entre ética fundamental y ética religiosa.

Canalejas va a mostrársenos acérrimo defensor de la libertad de cultos, como derecho natural fundamental (87) y como una norma universal (88). Como exigencia liberal (89) y clara conse-

⁽⁸⁶⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), pág. 228.

⁽⁸⁶ bis) Se publica una Real orden permitiendo los signos exteriotes del culto en las capillas protestantes.

^{(87) «}La libertad de cultos es un gran derecho, ¿qué digo?, un gran predicado de la conciencia humana, no una tolerancia, no una licencia del Poder, que con ser grande en apariencia, es demasiado pequeño para atreverse a disponer de materia tan augusta. Eso está consagrado por encima de los poderes, más alto que todo poder humano, porque es algo divino impreso en la conciencia por el Creador en su criatura humana». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 240.

⁽⁸⁸⁾ a... somos una excepción en Europa, en el mundo J qué digo en el mundo!, porque de los países cultos se pasa a los incultos, y en éstos hay una libertad de cultos o amplia tolerancia. Es decir, que cuando vamos al Rif, que suponemos salvaje, tenemos amplia tolerancia, y cuando venimos a España no la tenemos o la tenemos limitada; es decir, que cuando recorremos el Asia Mayor o la Menor nos encontramos eso, y vamos a una autocracia, como el Imperio ruso, donde el Jefe de la Iglesia es el Jefe del Estado, y allí hay tolerancia, y aquí no la tenemos». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 22-X-1910), pág. 194.

^{(89) «...} el partido, casi unánime en la afirmación de la libertad de

cuencia de la libertad de conciencia. Inclusive, y esto es fundamental a la hora de juzgar su postura religiosa, como posibilidad católica (90), y aun como bien para la Iglesia (91) y situación de hecho que ha cobrado carta de naturaleza en el mundo (92).

Las consecuencias de esta libertad de cultos estaban implícitas en su postulado o lo implicaban. La primera sería la educación laica, entendida ésta, más que como puramente laica, como despreocupada de toda formación religiosa positiva, y en la que tan sólo se atenderá la educación de un sentimiento religioso natural y general (93), (94).

El tema de la enseñanza laica, de esta manera considerado, está muy elaborado en Canalejas. Insistentemente ello le lleva al tema del hombre religioso natural, al que carece de religión positiva y al que vive una ética sin apellidos (95).

cultos». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 119.
 Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(90) «}Yo puedo sostener, cualquiera puede sostener, aunque se proclame fervoroso católico, la libertad de cultos en España, no sólo por la enseñanza de aquel espectáculo hermoso que ofrece la grey católica en todos los pueblos adelantados del orbe, donde sabe vivir en contraternidad admirable con todas las comuniones religiosas, sino por las mismas palabras del Pontífice, por los mismos escritos de Roma, por los archivos diplomáticos, por los antecedentes de la Curia vaticana y del Gobierno de España». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 46.

^{(91) &}quot;... cuando los Gobiernos trabajan por la libertad de cultos, por el respeto a todas las creencias religiosas, por contener dentro de sus límites el influjo legítimo y prestigioso de la Iglesia oficial, están más obligados a defender el derecho de los católicos. Y eso es cierto". Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 230.

^{(92) «}Sean cuales fueren los aplazamientos, las dilaciones, llegue donde llegue la contemporización con las circunstancias, hasta por el bien mismo de la Iglesia importa consagrar la libertad de cultos, que habiendo penetrado en las costumbres y en las conciencias, rompería todos los diques con que quisiera refrenarla y cohibirla el Estado». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, págs. 124-125. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(93) «...} la educación laica en manos del Estado, sin que educación laica pueda decirse que es educación antirreligiosa». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, págs. 118. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(94) &}quot;Por eso decía yo que la educación religiosa es elemento indispensable de la educación integral". Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 138.

^{(95) &}quot;... hay un algo misterioso e indefinido, algo espiritual que no

En segundo lugar una secularización de la vida española (96), manifestada, por ejemplo, en su lucha contra la exigencia del juramento (97), la que pretende al menos explicar como ventaja.

Y, en tercero, un replanteamiento de las relaciones Iglesia-Estado y de una competencia por la cual la Iglesia queda encerrada en su terreno dogmático (98), alejada de lo económico, político e intelectual (99), y el Estado erigido en árbitro de todo aquello que él considera patrimonio de su soberanía (100).

se ha explicado, que no se ha podido explicar, que no puede ser humano. no terreno, sino trascendente y divino, y hay que iluminar las conciencias de los niños educándolas para el amor al bien, bajo la salvaguardia de un precepto supremo, de una aspiración divina». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 138.

^{(96) «...} la urgente secularización de todas las funciones sociales, no para contrariar sentimientos e intereses religiosos, sino para que estos fines sociales sean independientes y el que no cree no sufra opresión ni en el matrimonio ni en el nacimiento, ni en la muerte». La Política Liberal en España, por D. José CANALEJAS, pág. 118. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(97) &}quot;Por eso los hombres de honor y de religión lo reservan para circunstancias supremas y no están siempre y sin necesidad prometiendo por el honor, que es cosa santa, ni por Dios, que es cosa inefable". Canalejas gobernante (Senado. Sesión 14-X-1910), pág. 163.

^{(98) «}Es la Iglesia soberana incontrastable en la definición del dogma, en los enunciados de la moral y en el ejercicio de su prerrogativa». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5-VII-1910, pág. 110.

^{(99) «}Aislada, mutilada, separada del mundo, dejando discurrir por otros cauces tantas fuerzas intelectuales y tantos elementos económicos y tantas fuerzas políticas, la Iglesia permanecería inmutable en aquel alejamiento, en aquel aislamiento que es propio para quien quiere predicar y tender la moral y ejercer influencia universal sobre las almas». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), pág. 222.

^{(100) «...} no hay nadie, absolutamente nadie, ni alto ni bajo, ni de aquí ni de fuera de aquí, que tenga derecho a coartar la facultad soberana del Poder público de España, los atributos del Rey de España con sus Cortes. En aquellas materias reservadas, sustraídas a las discusiones dogmáticas, en esas, la infalibilidad, la autoridad irrecusable, la autoridad indeterminada, concreta, infalible para definir las actitudes, contra eso se estrella el libre pensamiento del que sea católico y la interpretación de los textos sagrados es verdad; pero en las cosas mundanas, en la forma que hemos de recibir, que hemos de incorporar a la vida del Estado los institutos religiosos en cuanto al nacimiento, al desenvolvimiento, reconocimiento, limitación y extensión de las personas jurídicas, eso es de nuestra jurisdicción, eso es nuestra obra, eso no tenemos que someterlo a nadie.

Las cuestiones mixtas prácticamente son hechas cuestiones de Estado (101). Y la unidad religiosa no es. para Canalejas, compromiso del Estado (102), ni tan siquiera lo afirmará como realidad social por más que le agrade suponerlo (103).

A todas luces se evidencia, cualquiera que fuese la forma de liberalismo que contemplemos, la distancia existente entre aquél y el pensamiento de la Iglesia. No son sólo las afirmaciones del Sylabus y de la Encíclica «Libertas» de León XIII como expresiones formales e históricas, sino un transfondo esencial allí denunciado lo que separa ambas actitudes.

La Iglesia, defensora de la libertad, desenvolverá una noción de la misma desde unos asertos teológicos incompatibles con un racionalismo, con una total autonomía y con una relativización. Y sobre nuestra propia tierra, afirmará irrebatiblemente el culto como

sin declinar nuestras prerrogativas propias». Canalejas gobernante (Sena-do. Sesión 13-X-1910), pág. 154-

^{(101) «}Se acude al subterfugio de las cuestiones mixtas y las cuestiones del Estado no son mixtas, sino de la única e indeclinable soberanía del Estado: regalías ayer, atributos de la soberanía nacional hoy». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 154.

⁽¹⁰²⁾ Pero, en fin. esto de la unidad católica, esto de la unidad religiosa está allí consignado como un hecho, en forma de inciso, pero el Estado español no se ha comprometido jamás, ni se ha podido comprometer jamás, ni se hubiera comprometido a un pacto írrito; era un pacto que no se podía cumplir, mantener la unidad religiosa». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 5-VII-1910), pág. 114.

^{(103) «}Es una de ellas la del respeto debido a la opinión de la inmensa mayoría de los españoles, que hemos convenido en decir que la forman los católicos; y yo lo convengo porque me es grato el pensarlo y simpático el decirlo, pero no porque lo crea, porque yo tengo sobre esto del catolicismo y de cualquier profesión religiosa un concepto que no me permite tomar cosas tan santas a juego, y por expresiones livianas o externas formar juicio del convencimiento íntimo del alma. Y como yo he vivido mucho en la sociedad española, en todos los medios de la sociedad española; como he recorrido muchas provincias y he visitado muchos lugares, y conozco tanto o más que cualquier otro hombre público mi país, porque he hecho profesión de cabalgar por esos campos de Dios y conozco aldeas y ciudades, sé que eso de la inmensa mayoría de los católicos es un tópico que está todos los días en nuestros labios, que está quizá establecido en las estadísticas, pero que habría que someter a una disección que no es del caso, por más que si lo fuera, la abordaría con valentía, porque estoy convencido de ello». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 18-X-1910), pág. 180.

deber, la obligación de profesión de la religión verdadera y su propia y sagrada libertad.

* * *

Independientemente de todo lo anterior existe en Canalejas un problema eclesiástico. El es el caballo de batalla de toda su actividad política y el centro de sus preocupaciones de gobierno.

Todo se explica a partir de su pretensión de considerar al clero regular como un ingrediente social más de cuyo desarrollo puede disponer desde unas supuestas conveniencias sociales. Naturalizando su significado, separándolo de su función propiamente sacerdotal, él abstrae un producto que afirma como desconexionado con lo que propiamente es la Iglesia y cuya valoración y suerte debe hacerse en un aséptico orden social.

Desde él, Canalejas valora negativamente a este estamento, ya sea al menos en un orden cuantitativo y aun a veces en el de cualidad, y trata entonces, o bien de someterlo a lo que llama garantía de toda asociación: Ley de Asociaciones, o de frenar su progreso, limitando sus posibilidades y su crecimiento: Ley del Candado (103 bis).

De cualquier manera su punto de partida quiere afimarlo como exclusivamente sociológico y la cuestión como exclusivamente eclesiástica, y la solución como exclusivamente estatal.

Los textos son claros: «La denuncia del problema, dice, no agravia a la religión ni a la Iglesia» (104). Por el contrario, implica una cuestión estatal según Canalejas, ya que significa una

⁽¹⁰³ bis) Se aprueba en el Senado y Congreso en 4 de noviembre y 23 de diciembre de 1910, respectivamente, y por ella se prohibe el establecimiento de nuevas órdenes hasta que se apruebe la ley de Asociaciones o pasen dos años sin presentarla.

^{(104) «¿}Voy a soportar la flagelación de que se me diga que cuando se denuncian los errores, las faltas, los vicios de las Ordenes religiosas, se agravia a la religión, se agravia a la Iglesia? Cardenal Jiménez de Cisneros, reformadores augustos de la inmoralidad de los claustros, denuncias escritas en nuestros historiadores religiosos, aun en los que vistieron el sayal del monje; enseñanzas que se deducen del examen de la Novísima Recopilación; tesoro casi místico de tantos libros como he leído, con respeto y unción, por el fervor religioso, en esas grandes bibliotecas de que habéis hablado, todo eso está diciendo y dice luego la disciplina moderna». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 246.

problemática económica y social (105), una cuestión a veces de competencia industrial y escolar y un problema otras, como en el caso del religioso extranjero (106), de política internacional con consecuencias internas.

La Ley de Asociaciones vendría para Canalejas a regular toda esta serie de cuestiones planteadas y lo intentaría hacer desde un sistema común, pero en el que lo afectado era el mundo de las congregaciones religiosas (107). Con ella hace juego y complemento la Ley del Candado.

Su criterio era la limitación (108). Esa limitación que incluso arguyó desde el lado del propio reconocimiento de la Iglesia (109) y del interés de la misma (110). Esa limitación que se hacía en

^{(105) &}quot;Deciros que hay en el problema de las Ordenes religiosas un aspecto económico, no en el aspecto meramente fiscal, no, sino, un aspecto económico social, que por haberlo, si no abandonado, desconocido algunas veces los rectores del alma, suscitó grandes protestas populares. Porque no es verdad que pueda regirse con el criterio igualitario de una libertad abstracta el régimen de la vida económica en la comunidad religiosa o en el taller». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 55.

^{(106) «}El fraile extranjero es un gran peligro, pues como viene expulsado, naturalmente, no diré con el odio, porque es religioso, pero sí con la amargura y tristeza que le produce la persecución, y es un peligro, y es una complicación internacional». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 29-X-1910), pág. 206.

^{(107) «}Sustraer la enseñanza oficial al imperio de los dogmatismos, regular dentro de una ley común de Asociaciones los institutos monásticos, eran compromisos ineludibles del partido liberal». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 120, ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(108) «}Al llegar nosotros al Gobierno nos encontramos con que la más apremiante necesidad era poner coto, límite, al desarrollo de las Ordenes religiosas, límite que tendría dos expresiones, una mirando a lo pasado, otra mirando a lo porvenir». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 29-X-1910), pág. 206-207.

^{(109) «...} la Iglesia ha reconocido que las condiciones en que se desenvuelve la vida moderna, unas de orden económico y otras de orden intelectual y hasta de orden político, pues la Iglesia tiene su política, y si no no tendría su Secretaría de Estado y representantes en las naciones, inducen a limitar la Constitución de nuevas Ordenes religiosas por varios procedimientos». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 3-XI-1910), páginas 219-220.

^{(110) &}quot;Porque la Iglesia no quiere, no puede querer, no debe querer en su daño recoger hombres incultos, inteligencias apenas desbastadas por ninguna enseñanza, en la tosquedad pristina de un cerebro que no pue-

nombre de la utilidad pública, ya que para Canalejas no todo «convento era necesario» (111), pero hay algunos que lo eran (112). Esta limitación que pretendía premiar en aquel momento, con la Ley de Asociaciones la obsesiva consigna del partido liberal (113), (114).

Yo no sé cómo terminar estas líneas. Todo clericalismo y anticlericalismo parecen comenzar siempre por un problema sociológico, y luego desemboca en muy diferentes salidas. Es una maraña que encierra un mundo inexpugnable y peligroso. Creo que ante ello sólo una fidelidad absoluta al sentir de la Iglesia, expresado legítimamente, puede dar al político pie y criterio.

- (111) «No; yo no he aceptado jamás, no he justificado nunca la existencia de tales Ordenes religiosas, ni yo creo que todos los religiosos, ni yo creo que todos los conventos, ni todas las casas de oración, o que se llaman de oración, son útiles, porque estimo que hay muchas (y este es concepto que está en Padres de la Iglesia y aun aceptado por Romanos Pontífices), muchas más de las que conviene al bien de la Iglesia y del Estado en España». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 137.
- (112) "Porque, pensad, señores, lo que pasaría si un día los tiernos niños acogidos bajo el manto protector de tantos religiosos se vieran de improviso expulsados de aquellos centros, en los cuales hay unción religiosa y espíritu de fraternidad y de amor humano». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 137.
- (113) «Si el partido liberal no realiza su obra, si no publica una ley de Asociaciones teniendo teunidas las Cortes, si es preciso trescientos sesenta y cinco días seguidos en un año, el partido liberal está de más, y como nosotros no podremos tener ya autoridad en la opinión, lo que representamos de prudencia y de moderación se habrá perdido, que nosotros somos, en el recto sentido de la palabra, una aportación conservadora al problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), págs. 248-249.
- (114) «... para fundamentar mi política, necesito la ley del Candado. necesito que no surjan más frailes, que no haya más Asociaciones, y que, además, sepan que estas manos débiles empuñan un cetro de soberanía que tiene autoridad, poder, fuerza, prestigio; con desdoro no se gobierna, con vilipendio no se vive en este banco». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), pág. 247.

de nunca educar en el conocimiento de los deberes de la vida, pero tampoco en el amor de Dios, cuando no hay en aquel cerebro aquellas luminarias divinas (Aplausos); porque no puede la Iglesia consentir en los suburbios de las grandes ciudades, talleres de hombres que no tienen familia, de mujeres que, por piedad, que respeto y alabo, han negado a la Patria el concurso fecundo de la santa maternidad». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), págs. 245-246.

IV. LA CUESTIÓN SOCIAL

La cuestión social es uno de los grandes temas de la preocupación y de la palabra de Canalejas. Casi en todos los discursos, por unos caminos o por otros, nos va a llevar a su problemática, y constantemente resuena en ella el eco de una importancia que nunca trata de recortar.

La extensión del término social está tomada en Canalejas en toda su amplitud y en cada uno de sus matices. Lo aborda muchas veces tan latamente que caben en él las cuestiones todas de una administración especializada y de unas funciones sociales detalladas. Lo afronta otras en el estricto sentido de la cuestión obrera y aun de la repercusión en gran escala a la directriz económica de sus consecuencias. Lo usa algunas como término de sociedad, como integración de factores sociales, como gran ideal a realizar tras los desastres de un individualismo cerrado. En cualquier caso cobra en él un énfasis especial el término. Canalejas está tan inmerso en la contemporaneidad en este punto, que participa con ello en lo que constituye hoy por hoy, también, las grandes obsesiones o conquistas, según se mire, de nuestro momento. Cuando un espíritu de reforma social anima todo (115).

En esto su liberalismo se distingue de todo liberalismo. Por ello «dolíase de escuchar a hombres importantes del liberalismo que la orientación social, máscara del socialismo, no cabe dentro del partido liberal; que el partido liberal es un partido de clase media, de burguesía» (116). Para Canalejas la democracia es un gobierno profundamente social (117) y su misión, por tanto, ha de llevarse a cabo cerca de esa cuestión que a todos preocupa. La Monarquía como régimen, debe impregnarse de estos idea-

^{(115) «}No cabe olvidar, ante la exaltación de ciertas propagandas, que el espíritu de la reforma social anima la ciencia y el poder, la Iglesia y el Estado, en nuestros días». El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA. A. POSADA y L. MORONTE; prólogo de J. CANALEJAS; pág. XXXIII del prólogo.

⁽¹¹⁶⁾ La Politica Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 125. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(117) «}Para nosotros democracia significa gobierno social». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 125. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

les (118) y no será para Canalejas incompatible con el avance social. con lo que él llama peticiones sociales y con las exigencias justas de las clases trabajadoras (119).

Muchas veces hablará de un catolicismo social y de la postura de la Iglesia respecto a ello. Quizás las palabras le rueden movidas por su propia dialéctica cuando trata de lo que él llama «socialismo católico» y del «socialismo católico en España» (120). Y cuando alaba los programas concretos del mismo: «Los socialistas católicos son enemigos de vaguedades e indeterminaciones: por regla general profesan teorías concretas y redactan programas definidos» (121).

Sin embargo, el término socialismo no está tomado al pie de la letra, ya que él había afirmado que socialismo y liberalismo son cosas distintas: «No se considere socialista al partido liberal, porque el socialismo es contrario a la libertad, bien que el amor a la libertad individual no excluya, sino estimule, el interés por los que viven del trabajo, ni exima del cumplimiento de deberes que en su favor impone la justicia» (122). Y de

^{(118) «}La Monarquía reconoce el sufragio universal, la libertad de asociación, la libertad de imprenta, leyes tutelares, supresiones de Consumos, servicios obligatorios, protección a la iniciativa para construir casas obreras; en fin, cuanto constituye una serie de peticiones constantes de los socialistas españoles, muchas de las cuales no han conseguido ver atendidas aún los socialistas de otros pueblos». La Política Liberal, por D. José CANALEJAS, pág. 108. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(119) «... ¿}no ofende hasta el sentido común atribuir por menos que eso a la Monarquía española y a sus hombres una incompatibilidad con el proletariado que a existir, pues los socialistas de otros pueblos no proceden ni piensan así, existiría entre los socialistas de todas las naciones y sus gobernantes?» La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, páginas 109-110. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(120) «}El socialismo no sólo invade los Parlamentos y los Gobiernos democráticos sino que influye en los poderes tradicionales e históricos y sus reclamaciones son escuchadas y atendidas por la Iglesia. En ciertas afirmaciones los escritores y economistas católicos van más allá que los socialistas demócratas, puesto que quieren modificar del envés al revés las bases del organismo de la producción y aun de la distribución de la riqueza». El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. POSADA y L. MORON-TE; prólogo de J. CANALEJAS, pág. XVIII.

⁽¹²¹⁾ El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. POSADA y L. MORONTE; prólogo de J. CANALEJAS; pág. XVIII del prólogo.

⁽¹²²⁾ La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 129. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

todos es conocido el antagonismo catolicismo-socialismo del que sobra todo comentario.

Para Canalejas la tarea está en la renovación del ideal social. Ese ideal social cuya primera labor consiste «en ir a emprender otra campaña; ir a la última aldea, al último rincón de España, no sólo a las ciudadas populosas, donde en los mítines se pueden levantar los espíritus, sino a conmover y sacudir la conciencia de todos nuestros conciudadanos, y vamos a organizar instituciones de orden popular, agrícola e industrial; a preocuparnos del obrero del campo y de la ciudad; a penetrar, en suma, en la entraña de la sociedad española» (123). Con ello se adentra en el seno del problema social como problema de obra, de mejora de vida, de educación, de nivel y hasta de organización del país.

Toda una lista de renovación de instituciones y de esferas son el detalle comprobatorio de esta afirmación. Incluyo al pie como datos algunos de los temas de su discurso de 28 de marzo de 1905, en el que casi queda por tratar cuestión social alguna (124). La transformación de la agricultura y su importancia es un tema predilecto, y la higiene, la seguridad, la ordenación local, el trabajo y sus formas, los más destacados de ellos.

* * *

Nos queda aún por tratar, y la he preferido dejar para el final, la cuestión obrera. El liberalismo de Canalejas apunta aquí

⁽¹²³⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 157.

⁽¹²⁴⁾ I: Deberes sociales; Administración social; El orden público. II: Política sanitaria; El primer capital; El Estado y la Higiene; Sanidad preventiva; La salud y el Erario; Estadística macabra; La sanidad española; Higiene escolar; Higiene militar; Higiene penitenciaria; Viviendas higiénicas; La nutrición y la raza. III: Capital y trabajo; el riesgo profesional; Seguro contra el paro; El Seguro obligatorio; Beneficencia oficial. IV: Las corporaciones locales; La vida municipal; La obra social; El Municipio moderno; Municipalización social; Higiene municipal; Inspección sanitaria; Viviendas higiénicas; Provechos del seguro; Seguro municipal. V: Regionalismo; Las clases; Burguesía modesta; Trabajo a domicilio; Burguesía rural; Propiedad de la tierra; Concentración industrial; Organización del trabajo; La población urbana. VI: La obra patronal; Participación en beneficios; Economatos; Cooperativas; Casas económicas; Aseo corporal; Aseo doméstico.

también un matiz diferenciador. Canalejas se muestra intervencionista. Puesto que no basta, nos va a decir, una iniciativa privada para conseguir la armonía y la justicia en el orden laboral, puesto que la ética resulta en este campo a veces incumplida, la intervención se impone por sí misma: «Todo conspira a refutar el principio de la no intervención del Estado, rectificándose las máximas extraviadas e infecundas de un sistema liberal atraído por las formas y olvidadizo de la sustancia de la libertad, que buscando el derecho cae en el privilegio, y bajo cuyo imperio no hay redención para los débiles, forzosamente sometidos al yugo de los poderosos que dictan las leyes y ejercen todas las funciones públicas» (125). Sin esa intervención llegaríamos a la anarquía, pues donde el Estado no interviene para regular o atenuar la lucha de clases, donde los Gobiernos repudian abordar los problemas sociales, estalla con resplandores de incendio el anarquismo; en cambio, se ven casi libres de esa plaga las naciones que tienen como norma una constante actividad tutelar y reformadora» (126).

El intervencionismo debe ser concreto. Canalejas ha sentado como principios de su política laboral la protección del Estado al débil, ya que «... el gobernante, civil o militar, el político o el magistrado, tienen que sentirse en casos de duda más propensos a la condescendencia con los humildes, más inclinados a influir en favor de la menor fatiga y la mayor remuneración del obrero. «Por un sentido ético que tuvo hermosa expresión en célebres Encíclicas, en postulados de la Filosofía, se alienta el intervencionismo del Estado y, aun en concepto estrictamente jurídico, se le inclina a ejercer noble protectorado a favor de los débiles» (127).

En todo momento el contrato de trabajo debe conservar la significación de contrato humano, para que sea justo, pues... el contrato tiene por sustancia no mercancía ni hombre siervo, sino el trabajo libre de un ser moral y consciente, de un ciudadano por

⁽¹²⁵⁾ El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. POSADA y L. MO-RONTE; prólogo de J. CANALEJAS: págs. XXXIII-XXXIV del prólogo.

⁽¹²⁶⁾ El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA, A. POSADA y L. MORONTE; prólogo de J. CANALEJAS; pág. XXIX del prólogo.

⁽¹²⁷⁾ La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 90. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

quien de consuno se interesan la Sociedad, en nombre de la Moral, y el Estado cumpliendo altos deberes que le atribuye sus función jurídica» (128). Es obligación, pues, del Estado la justicia en las relaciones contractuales, y es obligación que la Iglesia misma ha reconocido.

Canalejas creía en que la lucha de clases es inevitable y, por tanto, que con ella habremos de contar siempre (129). Pensaba que la distinción de las clases es indispensable (130), y afirmaba que la cuestión consiste en saber guardar el equilibrio entre ellas para que el orden social se mantuviera. Ese equilibrio ingenuamente, se mantenía para Canalejas reconociendo el derecho a la huelga (131) e impidiendo toda violencia contra el capitalismo. El Estado entonces cobraba una función de arbitrio extremadamente difícil y peligrosa. La libertad y los derechos de ambos habrán de saldarse.

Por debajo de todo esto, Canalejas hablaba haciendo crítica social y terapéutica del estímulo de la propiedad, del paternalismo de las clases altas, de la urgente necesidad de dirección para las sociedades obreras y las clases inferiores y aun del ascenso de la clase obrera a la política. En todo caso había proclamado hasta la saciedad la necesidad de resolverlo todo por

⁽¹²⁸⁾ La Política Liberal en España, por D. JOSÉ CANALEJAS, pág. 87. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

^{(129) «}No hay que decir que la lucha de clases es perpetua: comenzó con el primer grupo humano, y nunca acabará, si a Dios le plugo decretar que sea eterna la permanencia de nuestra especie sobre la tierra». Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excmo. Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de marzo de 1905), pág. 72.

^{(130) «...} es evidente para nosotros que la distinción de clases ligadas por afinidad, y entre las que se establecen «corrientes niveladoras por elevación y no por depresión» será eternamente indispensable a la fecundidad y al progreso sociales». Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excmo. Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-III-1905), pág. 73.

^{(131) «}En una u otra forma, los fenómenos sociales y económicos de la huelga aparecen hoy más complejos y frecuentes; si originan daños también engendran bienes; constituyendo arma poderosa contra muchas injusticias, un muro defensivo del proletariado, un acicate para mejorar la producción, un estímulo para legisladores y gobernantes». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 87. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

métodos pacíficos y sin recurrir a la revolución (132). Revolución era una palabra que resulta excesivamente fuerte en sus labios.

Las directrices generales de su pensamiento social creo que quedan con esto definidas. Y vuelven a asumir el tono de moderación y de entremedio que caracteriza toda su ideología: «Un siglo, desde mediados del siglo xvIII a mediados del siglo XIX, tejió la legislación de los derechos individuales; derechos absolutos, ilimitados, irresistibles, inaguantables, insoportables —decían sus enemigos—, y, en suma. vino todo aquel desenfreno, aquel desbordar del individualismo, derribando las antiguas Asociaciones, asentadas en principios que eran incompatibles con el espíritu de los tiempos. Luego vino el considerar que este individualismo, que llegó en el orden económico al egoísmo, que llegó en el orden social y en el orden financiero y en tantos otros órdenes de la vida a un régimen absolutamente incompatible con los tiempos, en los que la competencia universal es más activa (porque no hay siglo más enemigo de la anemia que el nuestro; no hay un período de la Historia que necesite más la energía del individualismo, y lo mismo que pasa con las personas ocurre con las naciones), no era posible que subsistiese, y que era preciso reconstruir el sentido social, y entonces se desbordó el derecho de asociación.» (133).

Bien, pues él creyó resolver ese dilema y estar a la altura de su tiempo con estos apuntes, porque estar a la altura de su tiempo y de sus circunstancias era la gran preocupación de Canalejas.

^{(132) &}quot;Pero i si hay socialistas que han promovido revoluciones y han llegado a la huelga general por recabar el establecimiento del sufragio universal! Lo que pasa es que vosotros, cuando habéis adquirido un derecho, yo no digo que sea una dádiva ni una concesión, un derecho, no queréis seguir el procedimiento natural de la evolución, sino que queréis conseguirlo todo por los métodos revolucionarios, a riesgo de estrellaros. Cuando la clase media reivindicó sus derechos, ¿qué protección, que organización de las jerarquías sociales, qué elementos, qué condiciones de la representación política, y tantas y tantas diferencias enormes que no son del caso tenía?" Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 11-X-1910), rectificación, págs. 311-312.

⁽¹³³⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 29-X-1910), pág. 209.

V. TEORÍA DEL ESTADO

Es excesivo a todas luces el epígrafe para el contenido, pero de alguna forma hay que trabar las cuestiones y agruparlas para referirlas. Canalejas no ha escrito, ni mucho menos, una teoría del Estado. Ni en el sentido de doctrina ni en el de extensión. Ha dicho simplemente unas cuantas cosas sobre el mismo y ellas son su pequeña teoría.

Estos temas aluden sobre todo a la cuestión de función y fin del Estado, a la de la forma del Gobierno y a la del Estado nacional. Yo voy a intentar resumirlas aún más, porque en ninguna de ellas abunda el Canalejas que tratamos de descubrir y todas nos muestran unas simples opiniones no definitivas.

Desde el campo social había asignado Canalejas al Estado una misión intervencionista. Ahora va a extenderse y organizarse ésta. Van a tratar de perfilarse los fines de aquél y va a quedar definitivo en ellos: "Al Estado, a él antes y más que a nadie, incumbe suprimir o atenuar las injusticias y las desdichas. No ha de contentarse con proclamar la igualdad política y la igualdad civil: está obligado a intervenir activamente para prestar condiciones positivas que hagan posible la vida plenamente humana de todos sus miembros. El Estado ejerce funciones directoras de la vida social. coordinando las fuerzas nacionales como órgano específico, histórico, de la coacción jurídica; como depositario de las tradiciones y propagador insustituíble de los futuros destinos del pueblo. Ora veamos en el Estado un instrumento de gobierno, ora nos parezca la sociedad misma organizada para el Derecho» (134).

El Estado director no era precisamente el modelo del liberalismo universal. Este soñaba más con el Estado árbitro, siendo esta palabra mucho más tibia a la hora de la intervención. Sin embargo, a Canalejas no le parece suficiente el paradigma liberal y exigía algo más: porque «presenciando luchas, antagonismos, males y daños, impasible o indiferente, limitándose a lo sumo

⁽¹³⁴⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 III-1905), pág. 14.

al consejo, no sólo abandonaría el Estado su más frutuoso oficio, sino que trabajaría por su propia ruina» (135).

Muy lejos está esta actitud de parecer totalitaria, pero por si sonase a ello, nos aclarará que él: «Tampoco sostiene el panteísmo del Estado, ni defiende los dogmas del socialismo; antes bien, juzga que la intervención no debe ser más que inspectora, vigilante, coordinadora, cuando la espontaneidad social inicie y desenvuelva obras encaminadas a mejorar la situación de las clases populares y establecer relaciones armónicas de intereses y vínculos morales con las llamadas clases directoras» (136).

El Estado sigue siendo mantenedor de libertades (individuales), porque toda afirmación de una libertad necesita un conjunto de negaciones (137) para poderse realizar y sin cuya prestancia aquélla es imposible; pero, en la afirmación de las mismas, el interés social entra en la fórmula como ingrediente activo de cortapisas.

Respecto a la forma política, no creo que se pueda decir algo más que lo que afirmó su conducta en la historia parlamentaria y en su acción de gobierno. Todo lo demás parecen lisonjas (138) y palabras obligadas.

La Monarquía para Canalejas, cuando es parlamentaria, con-

⁽¹³⁵⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excmo. Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905 celebrada el 28-III-1905), pág. 18.

⁽¹³⁶⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-III-1905), pág. 75.

^{(137) «}No cabe desconocer ni olvidar que a la afirmación de la libertad religiosa, la negación de una creencia impuesta; a la libertad política, la negación de todo poder que impida el desarrollo de la personalidad; a la libertad económica, la negación de la entrega del individuo inerme a la impía concurrencia... La defensa de esas libertades en su período de lucha toma forma negativa». El Instituto del Trabajo, por A. BUYLLA. A. POSADA y L. MORONTE; prólogo de D. JOSÉ CANALEJAS; pág. LVIII del prólogo.

^{(138) &}quot;Claro es que nuestros Reyes, por sus prendas personales, captan el amor del pueblo; evidente que al acudir a honrar cuanto merece honrarse y socorrer cuanto pide socorro, ellos solos suscitan y logram gratitud; pero reconózcase, al menos, que sus actuales consejeros responsables no alejan de ellos el amor popular». La Política Liberal en España, por D. José Canalejas, pág. 51. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

cibe al Rey como cosoberano. Y sin su asentimiento no se puede legislar. Su figura es constitutiva de la nacionalidad (139). Y hoy, frente a la historia lejana que les contempla fortaleciéndose, nos muestra cuál es el alcance de esa «delegación» que implica todo régimen parlamentario (140).

Pero su pirueta es mucho más arriesgada, y la cuestión de la forma nos lleva de la mano a plantearnos el gran tema de Canalejas: la Monarquía democrática. Creo que no hay palabras más expresivas a este respecto que las del prologuista a La política liberal en España cuando deja en el aire la misma cuestión: «La bala que le quitó la vida dejó abierta una interrogante: ¿Es o no posible ser demócrata dentro de la Monarquía española? La respuesta está aún en suspenso» (141).

Finalmente, el tema del Estado nacional, por lo que tiene de nacional, va a cobrar significado en esta mínima teoría del Estado. El Estado es la «expresión unitaria» de algo y este algo es la sociedad nacional, «cuyos orígenes, riesgos característicos, conflictos o armonías investiga el historiador, comenta el sociólogo y preocupan al gobernante» (142).

Y la sociedad nacional se genera al cristalizar los sentimientos nacionales. Por ello ha podido decir Canalejas, haciendo un

^{(139) «...} nosotros no tenemos que informar más que a una soberanía a un cosoberano con nosotros, que es el Rey de España. En efecto, sin su autorización para iniciar, salvo el respeto de la iniciativa parlamentaria, sin considerar si pondrá su veto o su censura, no podemos legislar. ¿Por qué? Porque es un elemento constitutivo de la nacionalidad, porque es un factor del Poder público, porque es una parte integrante de la soberanía española; pero fuera de eso nada, porque no se han tocado para nada aquellas materias que son propias de un acto contractual». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), rectificación, págs. 139-140.

⁽¹⁴⁰⁾ Reyes que fueron a las cruzadas, Reyes que fueron a las guerras religiosas. Reyes que conquistaton mundos para entregarlos a lo divino más que a lo humano, esos tuvieron mano fuerte para defender sus pre-rrogativas: Reyes constitucionales, Reyes parlamentarios bajo nuestra responsabilidad, nos delegaron lo que antes eran prerrogativas de la Corona y ahora atributos de la soberanía nacional». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 12-X-1910), pág. 136.

⁽¹⁴¹⁾ La Política Liberal en España, por D. J. CANALEJAS, pág. VI del prólogo. Ed. C. I. A. P., Bibl. Renacimiento.

⁽¹⁴²⁾ Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas (Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28-III-1905), pág. 69.

acto de fe en ellos, que «no se puede ir contra los sentimientos nacionales, porque entonces se engendran pasiones; se vive poco y se muere mal cuando se va contra el sentimiento nacional; y cuando el capricho, la arbitrariedad, el albedrío desenfrenado, no la voluntad libre y consciente, dirigen los actos e inspira las resoluciones de las asambleas, ahí está el pueblo para corregirlos» (143). España es un país de rebeldía (144) en el que cuesta acreditar la autoridad (145), pero en el que el orgullo (146) puede mucho a la hora de ganar su propia contextura nacional.

España como nación, nos dirá Canalejas, «va siendo mayor de edad» al paso que cumple sus destinos (147). Y mientras la adversidad templa sus nervios (148) y rejuvenece sus arterias (149).

* * *

⁽¹⁴³⁾ Canalejas gobernante (Senado. Sesión 13-X-1910), pág. 160.

^{(144) «}Yo reconozco que hay, y la práctica lo demuestra con hechos diarios, una propensión del espíritu nacional, no de una fracción, no de un matiz, no de un elemento de la sociedad española, a la rebeldía; que es preciso que el principio de gobierno y el respeto a la autoridad se sostengan con mano enérgica, porque a este banco y a estos nobles ministerios de la defensa del Poder social no pueden venir los espíritus entecos ni las manos femeninas». Canalejas gobernante (Senado. Sesión 4-XI-1910), página 230.

^{(145) «}Ya sé que eso es de una de tantas rebeldías como laten, por desgracia, en nuestra triste y desventurada España, que si en el orden económico progresa, si en el orden intelectual adelanta, aunque despacio, en la educación del respeto a los principios del derecho, en la educación del respeto a la autoridad pública está muy retrasada». Canalejas gobernante (Congreso. Sesión 8-X-1910), pág. 59.

^{(146) &}quot;Le peuple espagnol a le sentiment de la justicie. Il tient à établir las responsabilités. Mais dans ce désir ne fermente pas les levain de la haine, et nul ne song à sauver l'orgueil national par le sacrifice de quelques-uns». L'Espagne (Numéro espécial encyclopédique de la Nouvelle Revue Internationale). Les partis, pág. 42. París, 1900.

^{(147) «}L'Espagne, avec ses hommes politiques, sans eux ou malgré eux, réalisera ses destinées». L'Espagne (Numéro special encyclopédique de la Nouvelle Revue Internationale). Les partis, pág. 44. París, 1900.

^{(148) «}Si les hommes et les peuples se purifient dans l'adversité et sont grandis par elle, combien grande apparait L'Espagne ressuscitant, avec una âme neuve après les catastrophes apocalyptiques qui ont compromis ses traditions épiques». L'Espagne (Numéro spécial encyclopédique de la Nouvelle Revue Internationale). Les partis, pág. 42. París, 1900.

^{(149) «}Nos gouvernants et nos partis politiques doivent's s'entendre

Creo que con esto ha quedado cumplida la tarea que me propuse: dar una noción sobre las directrices del pensamiento político de D. José Canalejas y Méndez. Y ayudar con ello a centrar su discutida figura desde la perspectiva de las ideas.

PEDRO RIDRUEJO ALONSO

pour atteindre ce but avec rapidité, sans s'attarder a des regrets stériles; il faut que les factions vermuolues et les organismes fossiles soient, en sens inverse, soumis au miracle diabolique du docteur Faust. Le célèbre protagoniste du poème de Goethe conserva un vieil esprit dans un corps jeune; les «leaders» actuels de la politique ont le devoir d'infuser l'âme de la jeune Espagne dans une enveloppe vieille et décrépite. L'Espagne (Numéro spécial encyclopédique de la Nouvelle Revue International. Les partis, página 44. París, 1900.